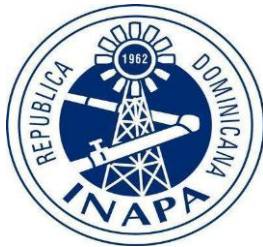


**INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y
ALCANTARILLADOS**

(INAPA)



**CONVOCATORIA PARA PRESENTACIÓN
DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS**

**ADQUISICION DE ARENA PARA FILTROS RAPIDO (0.9-1.0mm) PARA SER
UTILIZADOS EN LOS ACUEDUCTOS DEL INAPA A NIVEL NACIONAL**

Santo Domingo, Distrito Nacional

República Dominicana

julio, 2025

ANTECEDENTES

El Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados fue fundado el 30 de julio del año 1962, mediante la Ley 5994, emitida por el Presidente Rafael F. Bonnelly en el año 1962, El organismo fue creado por la necesidad de contar con una entidad autónoma a nivel nacional, constituida con capacidad técnica, administrativa y financiera suficiente para dotar de sistemas adecuados de abastecimientos de aguas potables y disposición de aguas residuales y pluviales a las poblaciones urbanas y rurales del país.

Para asegurar que el agua cumpla con los estándares de calidad para su uso, ya sea para consumo humano, aplicaciones industriales o recreativas, es crucial realizar un proceso de filtración, utilizando filtros de arena se utilizan para remover partículas, impurezas y contaminantes del agua utilizando medios filtrantes porosos.

En este sentido y en cumplimiento del compromiso institucional de proveer el servicio de abastecimiento de agua potable, y en busca de identificar alternativas adecuadas que den solución a las problemáticas existentes en cuanto a la provisión de dicho bien, el **INAPA** invita a los interesados, a presentar su expresión de interés para participar en el proceso que llevaremos a cabo más adelante, para la **“Adquisición de arena para filtros rápido (0.9-1.0mm) para ser utilizados en los acueductos del INAPA a nivel nacional”**

Este llamado se suscribe dentro de las disposiciones de la ley no. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgadas en fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), modificada por la ley no. 449-06, promulgada en fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

OBJETIVO GENERAL

El presente llamado a manifestación de interés, tiene como objetivo identificar información sobre la capacidad del mercado a nivel nacional, para proveer a la institución de arena para filtros rápidos (0.9-1.0mm), que cuente con las características químicas adecuadas, y transportarla a los diferentes acueductos a nivel nacional, de acuerdo a las necesidades del INAPA, así como cualquier información complementaria que pueda servir para determinar el procedimiento de contratación que se llevara a cabo.

TIEMPO DE ENTREGA

El INAPA requiere contar con entregas a requerimiento en periodo no mayor de cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la solicitud de la institución una vez concluida la formalización del contrato.

LUGAR DE ENTREGA

- Planta de tratamiento ASURO
- Planta de tratamiento Hermanas Mirabal
- Planta de tratamiento ALINO
- Planta de tratamiento SAMANA
- Planta de tratamiento SAN JUAN

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

- Tipo de Arena: Te-0.90 a 1.00 mm
- Cu<1.6
- Canto Rodado
- Material Siliceo
- No calizo

Transporte del material

- El material debe ser transportado y protegido tanto en el camión como en el lugar de acopio final con lona
- Serán entregados en las Plantas Potabilizadoras a nivel nacional

Criterios para aprobación del material

- El personal del INAPA se trasladará a las plantas procesadora de los interesados, a tomar una muestra para verificar que cumple con las características solicitadas
- Los interesados deberán demostrar que cumplen con la capacidad técnica para suministrar y transportar el bien a los diferentes puntos a nivel nacional, a requerimiento de la institución.

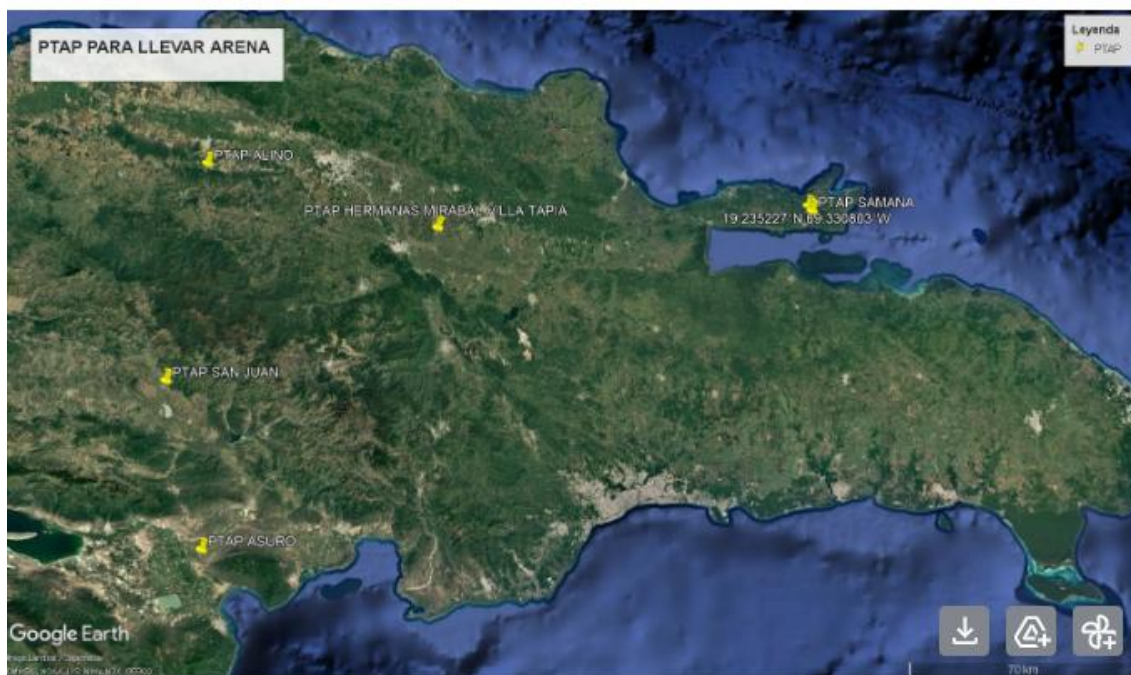
DOCUMENTO A PRESENTAR PARA LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

1. Carta de Manifestación de Interés (modelo anexo).
2. Ficha técnica del producto, con origen, tratamiento y especificaciones
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC la actividad comercial **11110000 – Tierra y Piedra**, no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.
4. Copia legible, vigente y actualizada del Certificado de Registro Mercantil o equivalente del oferente donde conste que se dedica(n) a la actividad comercial del ámbito de la licitación, requerida para participar en la misma.
5. Experiencia en el suministro de arena para filtros de plantas de tratamiento de agua potable, evidenciada con contratos o proyectos.
6. Experiencia en el traslado y entrega de arena sin contaminación, utilizando vehículos limpios, cerrados y protegidos
7. Cartas de recomendación de al menos tres (3) instituciones del estado.

8. Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.
9. Listado de equipos para transportar la arena a los diferentes puntos ya sean propios o alquilados.
 - a. El material debe ser transportado y protegido tanto en el camión como en el lugar de acopio final con lona
10. Certificados de laboratorio que avalen:
 - a. Composición química (principalmente sílice)
 - b. Ausencia de materiales orgánicos, arcillas, contaminantes o sustancias tóxicas

CANTIDAD DE M³ POR UBICACIÓN

- Planta de tratamiento ASURO -----500 M³
- Planta de tratamiento Hermanas Mirabal -----100 M³
- Planta de tratamiento ALINO -----350 M³
- Planta de tratamiento SAMANA -----100 M³
- Planta de tratamiento SAN JUAN-----150 M³



Las manifestaciones de interés deberán ser presentadas desde el **lunes 14 de julio hasta el lunes 21 de julio de 2025**, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., en las oficinas de INAPA, Departamento de Compras y Contrataciones, Calle Guarocuya # 419, Edificio INAPA, Centro Comercial El Millón, Código Postal 10142, El Millón, Santo Domingo, República Dominicana.